

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con solicitud de pago de títulos presentada por la demandada. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1451

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Tenemos que a través de reiteradas solicitudes la Sra. Maria Amparo Jiménez Mora, solicita se emita orden de pago a su favor por los dineros descontados diferentes a los ya ordenados por el despacho.

En lo pertinente es del caso memorar que una vez decretada la terminación del proceso por auto de fecha 22 de junio de 2021, en dicho proveído se ordenó el pago de la suma de \$3.335.790 a favor de la parte demandante y la devolución del excedente a la aquí memorialista, a lo que en efecto procedió el despacho disponiendo la devolución del depósito No. 469030002672657 por valor de \$667,158.00 a la Sra. Jiménez Mora, correspondiendo los títulos a la parte demandante para cubrir la suma ordenada.

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
469030002638682	29281125	CECILIA RENGIFO LIBREROS	IMPRESO ENTREGADO	20/04/2021	NO APLICA	\$ 667.158,00
469030002638683	29281125	CECILIA RENGIFO LIBREROS	IMPRESO ENTREGADO	20/04/2021	NO APLICA	\$ 667.158,00
469030002639206	29281125	CECILIA RENGIFO LIBREROS	IMPRESO ENTREGADO	22/04/2021	NO APLICA	\$ 667.158,00
469030002651099	29281125	CECILIA RENGIFO LIBREROS	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2021	NO APLICA	\$ 667.158,00
469030002656556	29281125	CECILIA RENGIFO LIBREROS	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2021	NO APLICA	\$ 667.158,00
469030002672657	29281125	CECILIA RENGIFO LIBREROS	PAGADO EN EFECTIVO	23/07/2021	13/08/2021	\$ 667.158,00

**Total Valor** 4.002.948,00 \$

Luego pues, al verificar en el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia, no se encuentran depósitos judiciales constituidos con ocasión a este proceso, diferentes a los que ya fueron materia de transacción y de los que según da cuenta la anterior tabla, en los que respecta a la memorialista ya fueron cobrados, razón por la cual se negara lo reclamado.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: CECILIA RENGIFO LIBREROS  
DEMANDADA: MARIA AMPARO JIMENEZ MORA  
RADICACION: 2020-00459  
Ubicación: Egresos-Pago-Ejecutivo

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** NEGAR la solicitud de pago de títulos judiciales formulada por la demandada Maria Amparo Jiménez Mora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**  
**JUEZ**  
01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 158 de hoy 23 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el auto anterior, a las 7:00 am MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ. Secretaria
--

Firmado Por:

**Jorge Alberto Fajardo Hernandez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 005**  
**Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a8188e62a13c8b6f6ae7fd267a92d780dfccedbe23729929e701312fe9ecc44  
Documento generado en 22/09/2021 01:24:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>